

**TITULO:** **Campaña Autonómica de Control de la Indicación de los precios productos y servicios ofrecidos a los consumidores y usuarios. 2017**

**AÑO DE REALIZACIÓN:** **2017**

**COMUNIDAD AUTÓNOMA:** **CASTILLA Y LEÓN**

**OBJETIVO:**

- ✓ Comprobar la indicación del precio de venta de los productos en los establecimientos del comercio en sus diferentes modalidades (exterior-interior-PUM), y en los establecimientos que presten algún servicio, se deberá controlar si tienen a la vista del público los precios de los servicios más usuales, en toda la Comunidad Autónoma.
- ✓ La tenencia y anuncio de las oficiales Hojas de Reclamaciones.

Se trata de lograr, en la mayor medida de lo posible, que todos los "núcleos comerciales" y sobre todo el/los centro/s urbano/s de nuestras ciudades y pueblos, (núcleos urbanos comerciales más visitados por los foráneos) que son y dan la imagen de una sociedad dinámica pero formal, ofrezcan los precios justamente expuestos al público, según dispone la normativa vigente.

Realizada la fase de inspección y evaluados los cumplimientos e incumplimientos de los productos y de los establecimientos inspeccionados, cada Sección de Consumo deberá adoptar las medidas

correctoras y/o sancionadoras que correspondan o, cuando sea otra Administración la competente, las inhibiciones y comunicaciones debidas.

Así se inspeccionó:

	<b>CASTILLA Y LEÓN</b>
TOTAL ESTABLECIMIENTOS	1292

#### **Nº Y TIPO DE ESTABLECIMIENTOS VISITADOS:**

Se han inspeccionado 1292 establecimientos con una actividad a nivel minorista, en los tres áreas, alimenticios, industriales y servicios.

#### **Nº DE ESTABLECIMIENTOS CORRECTOS Y %:**

Establecimientos correctos
415
%
32'12

#### **Nº DE ESTABLECIMIENTOS CON IRREGULARIDADES Y %**

Establecimientos con irregularidades
877
%
67'88

## **RESULTADOS MAS SIGNIFICATIVOS:**

En la Campaña se ha controlado un total de 1292 establecimientos y se ha realizado 1423 actuaciones de inspección de los diversos artículos objeto de esta campaña.

<b>ALIMENTARIA</b>	94
<b>NO ALIMENTARIA</b>	1052
<b>POLIVALENTES</b>	28
<b>SERVICIOS</b>	118
<b>Total</b>	1292

Las principales infracciones detectadas en la Campaña, han sido las siguientes:

ADULTERACION Y FRAUDES CALIDAD	1204
FRAUDE PESO/MEDIDA	9
TRANSACCIONES COMERCIALES	1209
PRECIOS	2801
NORMALIZACION/CONDICIONES VENTA	5145

Respecto a las decisiones adoptadas en todas las actuaciones que se realizaron por la Inspección de Consumo, en las **1423** actuaciones realizadas, en **485** se ha tomado la decisión de archivo, por no apreciarse infracción alguna a la normativa vigente; en **779** ocasiones, la decisión ha sido de apercibimiento, al tratarse de infracciones de

escasa entidad, bastando con una advertencia por escrito, para que rectifiquen y subsanen las deficiencias encontradas; en **103** se ha propuesto la apertura de expedientes sancionadores, en **52** ocasiones se ha realizado la comunicación a otra CC.AA.

**Nota:** Esta información reproduce exactamente la facilitada por las Comunidades Autónomas